

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Orden 159/2019, de 25 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 53/2018, de 3 de abril, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases y la convocatoria para las ayudas en especie consistentes en la ejecución de actuaciones de mejora y acondicionamiento de caminos rurales, de conformidad con la operación 4.3.1 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2019/8821]

La Depresión Aislada en niveles Altos (DANA) que ha asolado entre el 11 y el 14 de septiembre la fachada mediterránea de la península se ha calificado como la peor de los últimos 30 años. En Castilla-La Mancha, Albacete es la provincia donde más se han dejado sentir sus efectos.

Las graves inundaciones en zonas pobladas derivadas de los desbordamientos, así como la persistencia del fenómeno, han provocado una situación excepcional de daños de todo tipo y en particular en la red de caminos rurales.

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por Orden 53/2018, de 3 de abril, aprobó las bases y la convocatoria para las ayudas en especie consistentes en la ejecución de actuaciones de mejora y acondicionamiento de caminos rurales, de conformidad con la operación 4.3.1 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.

El artículo 12 de la Orden 53/2018, de 3 de abril, relativo a las modificaciones de las solicitudes de ayudas prevé de modo expreso que la entidad beneficiaria podrá solicitar la modificación de la actuación aprobada, en el supuesto de que haya sufrido una catástrofe oficialmente reconocida con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes, en cuyo caso podrá instar la ejecución de otras actuaciones de mejora o adecuación de caminos, dentro del límite de la ayuda otorgada.

Para ello continúa estableciendo una serie de requisitos, entre los cuales figura el de que la solicitud de modificación se presentará siempre que no se hubiera ejecutado la mejora o adecuación solicitada inicialmente y, en todo caso, antes del 30 de junio de 2019. Esta fecha fue determinada en aras a facilitar la ejecución presupuestaria por anualidades. No obstante, modificar la fecha estableciendo como límite para el plazo de presentación el 31 de octubre también permite cumplir la ejecución presupuestaria, toda vez que no se modifica el plazo de ejecución de actuaciones.

Por el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, ha reconocido a la provincia de Albacete como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, ante las tormentas acaecidas entre el 12 y el 16 de septiembre.

A tal efecto, la Comisión de Seguimiento de estas ayudas, en su reunión de 24 de septiembre de 2019, ha acordado por unanimidad solicitar la modificación del plazo que establece el artículo 12 de la Orden 53/2018, de 3 de abril, de bases reguladoras, para que las entidades locales afectadas puedan instar la ejecución de otras actuaciones de mejora o adecuación de caminos, dentro del límite de la ayuda concedida.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 83/2019 de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural,

Dispongo:

Artículo único. Modificación del apartado 2 del artículo 12 de la Orden 53/2018, de 3 de abril, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases y la convocatoria para las ayudas en especie consistentes en la ejecución de actuaciones de mejora y acondicionamiento de caminos rurales, de conformidad con la operación 4.3.1 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, que queda redactado del siguiente modo:

“2. La solicitud de modificación se presentará siempre que no se hubiera ejecutado la mejora o adecuación solicitada inicialmente y, en todo caso, antes del 31 de octubre de 2019.”

Toledo, 25 de septiembre de 2019

El Consejero de Agricultura,
Agua y Desarrollo Rural
FRANCISCO MARTÍNEZ ARROYO